



PROTOCOLO DE SANIDAD PARA LA REDUCCIÓN DEL CONTAGIO POR CORONAVIRUS SARS-COV2

EN LA ACTIVIDAD TURÍSTICA DEL SITIO TURÍSTICO Y ÁREA NATURAL PROTEGIDA

SÓTANO DE LAS GOLONDRINAS



UNIÓN DE GUADALUPE, TAMAPATZ, AQUISMÓN, S.L.P.



PRESENTACIÓN

Este protocolo presenta las practicas que estarán implementando los prestadores de servicios locales en el sitio turístico y área natural protegida Sótano de las Golondrinas, ubicado en el barrio de Unión de Guadalupe perteneciente a Tamapatz, Aquismón, San Luis Potosí.

El contenido es enunciativo más no limitativo, está sujeto a modificaciones en base a recomendaciones adicionales por parte de las autoridades en salud estatal y al monitoreo epidemiológico de semaforización que determine la autoridad sanitaria.

Cada prestador de servicios turísticos dentro del paraje, sitio o área natural es responsable de implementar el programa de seguridad que a continuación se describe, con la información proporcionada por la autoridad en salud nacional y estatal, así como diversos ejercicios en otros países, y con el acompañamiento de la Secretaria de Turismo del Estado de San Luis Potosí y del departamento de Turismo del H. Ayuntamiento 2018 – 2021 del municipio de Aquismón se ha integrado el **Protocolo de Sanidad para la Reducción del Contagio por Coronavirus SARS-COV2 en la Actividad Turística del Sitio y Área Natural Protegida Sótano de las Golondrinas.**

Este protocolo pretende dar las pautas para preparar la reapertura de las actividades turísticas, una vez que las condiciones lo permitan.

Nuestro compromiso es hacer nuestro máximo esfuerzo para sacar adelante a la actividad turística y estar listos para que una vez que superemos la etapa más crítica de la pandemia, podamos retornar a la actividad en el modelo de la nueva normalidad, atendiendo a nuestros visitantes con las mejores medidas de limpieza y seguridad que logren minimizar cualquier posible contagio.



1. INTRODUCCIÓN

El presente protocolo tiene por objeto dar a conocer las Buenas Prácticas (**BPT**) a implementar en las empresas del sector turístico, en cumplimiento a lo contemplado en el Título Séptimo, Capítulo II, Artículos 68 y 69, en las fracciones VI y I y II respectivamente de la Ley de Turismo del Estado de San Luis Potosí, de fecha de última publicación del 15 de abril de 2019, tales como establecimientos de alojamiento (hoteles, apartamentos, campings, agroturismos y casas rurales, albergues y otro tipo de alojamientos contemplados en la normativa), empresas de intermediación como agencias de viajes, agrupaciones de empresas, centrales de reserva, operadores turísticos, comunidades que ofertan actividades turísticas, organizaciones comunitarias que ofertan servicios turísticos u otras que realizan actividades de interés turístico, para la prevención y minimización del contagio de agentes virales tanto de los trabajadores como de los turistas que visitan el estado de San Luis Potosí.

Para ello se han tenido en cuenta las diferentes instrucciones y recomendaciones elaboradas por las autoridades del Sector Salud en los diferentes órdenes de gobierno, las instituciones del gobierno estatal en Desarrollo Económico, Trabajo y Previsión Social, así como las organizaciones de negocios turísticos y prestadores de servicios independientes.

De la misma forma, para aquellas áreas, parajes o sitios naturales que se encuentren en los territorios de los pueblos indígenas Nahua, Tének o Xi'oi, se debe cumplir lo establecido en la **Guía para la Atención ante la Emergencia Sanitaria Generada por el Virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, publicada por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que en el párrafo III de las consideraciones, donde se establece -Que, en pleno ejercicio del derecho de libre determinación y autonomía, las autoridades indígenas cuentan con atribuciones específicas para proteger a su población ante cualquier tipo de emergencia, de acuerdo con sus formas organizativas y especificidades culturales, y que, en tal sentido, resulta indispensable establecer los principios para la coordinación con las diversas autoridades federales, estatales y municipales a fin de ejercer debidamente este derecho.



2. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento reúne, sin perjuicio de la legislación vigente, directrices y recomendaciones a aplicar por los prestadores de servicios turísticos, para minimizar, de cara a su reapertura los riesgos de contagio por el virus SARS-CoV2.

La entrada en funcionamiento de los diferentes servicios se realizará conforme al calendario publicado por el gobierno o de acuerdo con las modificaciones que pueda haber en el futuro.

Para acceder a un servicio dentro del área, paraje o sitio natural Sótano de las Golondrinas, el cliente deberá contar con reservación para realizar la actividad. Lo anterior contribuirá a evitar aglomeraciones en el sitio y respetar así parte de los lineamientos solicitados.

La Asamblea General, el comité, así como los prestadores de servicios turísticos, deben asumir un compromiso firme con la gestión del riesgo ejecutando la implementación sistemática de las medidas del presente protocolo para la prevención y reducción de riesgos higiénico-sanitarios en el ejercicio de su actividad.

El presente protocolo, su aplicación y vigencia **será permanente**, independientemente de la situación epidemiológica estatal y regional.

Responsabilidades:

A continuación, se describen las responsabilidades que debe asumir cada actor turístico:

- Secretaría de Turismo del Estado de San Luis Potosí: hacer llegar este documento a todos los agentes del sector turístico
- Municipio / Asociaciones empresariales / Cámaras/ Asambleas Comunitarias: distribución de este documento a toda organización turística.
- Administración Municipal / Dirección de los establecimientos: la difusión e implementación de este protocolo de actuación.
- Organizaciones turísticas y Asambleas ejidales o comunales: difusión de este documento entre todos los prestadores de servicios turísticos internos y clientes, y asegurarse de su adopción.
- Prestadores de servicios turísticos internos: lectura de este documento e implementación de las Buenas prácticas definidas en el mismo. Se recomienda cumplimentar voluntariamente el formato “Declaración por parte del prestador y sus trabajadores de su lectura y conformidad”, con el fin de asegurar que todas las personas conocen las BPT que debe de llevar a cabo.
- Turistas / ciudadanía: Adopción de medidas definidas por las organizaciones turísticas difundidas mediante carteles informativos, así como verbalmente al momento de la recepción.



3. OBJETIVO GENERAL

Implementar medidas en materia de higiene y seguridad para disminuir riesgos de contagio ante la presencia del virus SARS-CoV2 y otros, así como crear las pautas de carácter voluntario con las recomendaciones mínimas necesarias a considerar y procedimientos a observar o implementar en las diferentes áreas.

3.1. Objetivos específicos

1. Proteger a nuestros colaboradores generando espacios y ambientes confiables.
2. Ofrecer instalaciones y actividades limpias y seguras a los clientes.
3. Tener una guía, instrucciones de trabajo y acciones para entrar a la nueva normalidad del turismo en un ambiente de confianza, higiénico y enfocado al bienestar de la comunidad, colaboradores, clientes y proveedores.



4. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

4.1. Lo que debemos saber sobre Covid-19 ¹

Los coronavirus son una familia de virus que causan enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, circulan entre humanos y animales. A veces, puede surgir una nueva cepa de coronavirus capaz de provocar enfermedades en los humanos, como sucedió con el Síndrome Respiratorio Agudo Severo (SARS), en Asia en febrero de 2003 y, el Síndrome Respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV), en el Medio Oriente en 2012. COVID-19 es una enfermedad causada por el virus de nombre SARS-CoV-2.

4.1.1. ¿Cómo se transmite COVID-19?

El SARS-CoV-2 se transmite de una persona infectada a otras, a través de las gotitas de saliva expulsadas al hablar, toser o estornudar y dichas gotas caen sobre ojos, nariz o boca de una persona sana. Dado que el virus sobrevive en diversas superficies, se transmite también al manipular objetos contaminados por el virus (manos, mesas, celulares, etc.) y después tocar alguna parte de la cara como ojos, nariz y boca.

4.1.2. ¿Quiénes están en riesgo de sufrir complicaciones o enfermedad grave COVID-19?

Hasta el momento la evidencia en otros países muestra que tienen mayor riesgo de complicaciones o enfermedad grave:

- Personas adultas mayores de 60 años cumplidos
- Personas con enfermedades crónicas de tipo cardio-respiratorias, diabetes, hipertensión, obesidad mórbida
- Personas con inmunosupresión: cáncer, VIH, trasplante de órganos, mujeres en tratamientos de fertilidad, entre otros.
- Fumadores (principalmente aquellos diagnosticados con EPOC)

Aunque no existe aún evidencia científica de que las personas embarazadas también estén en mayor riesgo de complicación por COVID-19, en México se consideran dentro de los grupos de riesgo al igual que como sucede con la influenza.

¹ https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf. Consultado el 15 de mayo de 2020.



4.1.3. ¿Cuáles son los síntomas del nuevo coronavirus COVID-19?

Si durante los últimos siete días ha presentado:

Dos de los siguientes síntomas:

- Tos
 - Fiebre
 - Dolor de cabeza

Acompañado de al menos uno de los siguientes síntomas:

- Dolor o ardor de garganta
- Dolores musculares
- Dolores de las articulaciones
- Escorrimento nasal
- Ojos rojos
- Dolor de pecho
- Dificultad para respirar o falta de aire (casos graves)

Es importante señalar que al igual que con otros virus respiratorios, las infecciones por coronavirus regularmente se contagian sólo cuando las personas presentan síntomas de la enfermedad, sin embargo, se consideran en riesgo aquellas personas que estuvieron en contacto con una persona enferma dos días antes del inicio de los síntomas.

Para aprender más visita <https://www.gob.mx/coronavirus>

Ante la presencia de síntomas respiratorios, se recomienda:

- Informarse en <https://www.gob.mx/coronavirus>
- Solicitar asesoría al número telefónico del estado de San Luis Potosí o en el sitio <https://slpcoronavirus.mx/>
 - No automedicarse, debido a que se ha evidenciado que los antigripales pueden esconder los síntomas
 - En caso de requerirlo, acudir a recibir atención médica
 - Seguir las indicaciones del personal de salud
 - Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón
 - Al toser y estornudar, cubrir nariz y boca con el ángulo interno del brazo, o con un pañuelo desechable
 - Quedarse en casa para una pronta recuperación (en caso de que el personal médico sospeche que usted tiene COVID-19, se recomienda al menos 14 días)
 - Si requiere salir de casa por una situación extrema necesaria, use correctamente el cubrebocas.
 - Incrementar la ingesta de líquidos, sobre todo agua simple



- No saludar de mano, abrazo o beso
- Llevar consigo alcohol gel para el aseo frecuente de las manos

4.1.4. ¿Cómo se trata COVID-19?

Hasta el momento no hay un tratamiento específico para COVID-19, solo se indican medicamentos para aliviar los síntomas, es importante que, ante la presencia de síntomas de enfermedad respiratoria con datos de alarma como dificultad para respirar, se debe acudir a recibir atención médica inmediata.

4.1.5. ¿Cómo se puede prevenir el contagio de COVID-19?

La prevención de las enfermedades respiratorias, incluyendo el COVID-19, requieren de medidas de higiene personal y del entorno, y en caso de presentar síntomas respiratorios, la atención de la salud y el resguardo protector en el hogar.

Cada uno de nosotros a nivel individual y comunitario, jugamos un papel importante para reducir la exposición y transmisión del virus, por ello es necesaria la implementación de medidas de higiene personal y del entorno.

4.1.6. ¿Qué hacer cuando una persona presente síntomas relacionados con COVID-19?

Si el prestador de servicios o el cliente presentan cualquier síntoma de la enfermedad, aún con carácter leve, debe abstenerse de prestar el servicio y acudir inmediatamente a la unidad de salud correspondiente.



5. PLAN DE CONTINGENCIA

5.1 De la limpieza del sitio turístico

La Limpieza de áreas comunes (zonas de descanso) será de al menos tres veces al día (antes, durante y después de realizar la actividad turística en el sitio, como lo son las siguientes:

- La limpieza de los baños será recurrente por los encargados, por lo cual deberán llevar una bitácora de limpieza durante el día.
- Las zonas de descanso serán limpiadas con agua clorada al menos tres veces al día. La limpieza de cualquier superficie que se ensucie con secreciones respiratorias u otros fluidos corporales de la(s) persona(s) enferma(s). Por ejemplo, inodoros, lavamanos y baños deben limpiarse con una solución desinfectante doméstica regular que contenga lejía. Las superficies deben enjuagarse con agua limpia después de 10 minutos de contacto con la lejía
- Se establecerán las zonas para la colocación y recolección de basura evitando que se acumulen.
- Quien realice la limpieza de los equipos y las instalaciones, deberá utilizar un equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación. Como mínimo, el personal debe utilizar cubrebocas y guantes.
- Tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos. Se habilitarán depósitos con tapa para su depósito y posterior gestión.
- Los guantes y cubrebocas deberán desecharse en función de su vida útil y las condiciones en las que se utilicen.
- Cuando el uso de la solución desinfectante no es adecuado, por ejemplo, para teléfonos, se puede usar alcohol al 70%.
- Siempre que sea posible, se usara solo materiales de limpieza desechables. Se desechará cualquier equipo de limpieza hecho de paños y materiales absorbentes, como trapeadores y trapos de limpieza. Cuando sea pertinente, desinfecte adecuadamente los materiales de limpieza no porosos con una solución de lejía de acuerdo con las instrucciones que se les indique antes de usarlos en otros sitios.
- Todos los artículos usados deberán manejarse adecuadamente para mitigar el riesgo de posible transmisión. Los artículos desechables (toallas de mano, guantes, máscaras, pañuelos desechables) deben colocarse en una bolsa plástica, cerrarse y eliminarse de acuerdo con el plan de acción del establecimiento y las regulaciones nacionales y locales para el manejo de desechos.
- En general, las áreas públicas donde una persona contaminada haya transitado o haya pasado un tiempo mínimo necesitan ser limpiadas y desinfectadas especialmente.



5.2 De los guías de turistas o prestadores de servicios locales

Los prestadores de servicios turísticos (guías locales, amarradores y vigilancia) del sitio turístico y área natural protegida Sótano de las Golondrinas deberán acatar las siguientes disposiciones:

- Se prohibirá la realización de la actividad turística a guías o prestadores de servicios que pertenezcan al grupo de población en riesgo como lo son: adultos mayores (mayores a los 59 años), niños menores de 12 años, personas que presenten enfermedades como hipertensión, diabetes etc.
- El guía o prestador de servicios turísticos local deberá porta cubrebocas y careta o googlees de protección durante todo el tiempo que se desempeñe la actividad turística de acompañamiento de grupos o visitantes, sin excepción.
- Los guías locales deberán pasar por los filtros de acceso al sitio antes de la realización de la actividad turística, sin excepción.
- El guía deberá contar, durante el desempeño de la actividad turística, con botiquín de primeros auxilios el cual ira acompañado de alcohol en gel e identificación.
- El guía deberá llegar aseado y con ropa limpia antes de iniciar la actividad turística.
- El guía fomentara entre los visitantes y realizara en sí mismo el lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas. Mínimo el lavado de manos antes y después de iniciar la actividad turística, así como el uso frecuente de alcohol en gel durante el recorrido.
- El guía podrá llevar como máximo un grupo de 10 personas que sean de la misma familia o hayan llegado juntos al sitio turístico.
- El guía deberá hacerse responsable de que el grupo de turistas o visitantes que lo acompañen acaten y respeten las disposiciones del protocolo y de los reglamentos internos.
- El guía deberá vigilar la sana distancia (1.5 – 5 metros) entre el grupo que acompañe y otros grupos que realicen visita al sitio turístico.
- En caso de que algún guía o prestador de servicios local presente síntomas relacionado con COVID-19 se le negara la realización de la actividad turística y se le referirá al centro de salud más cercano para su valoración.
- El guía deberá contar con una bolsa plástica para depositar desechos para colocarlos y gestionarlos junto al resto de los desechos en el establecimiento.
- Se recomendará que los guías tengan un cambio de ropa para el regreso a los domicilios personales. La ropa de trabajo debe introducirse en una bolsa cerrada si el personal la transporta al domicilio. En aquellos casos en que los uniformes no puedan ser lavados a altas temperaturas, se deberá proceder a una adecuada desinfección.



- El guía deberá evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de sus compañeros o población local, como a clientes. Se debe respetar la sana distancia siempre que sea posible.
- El guía deberá tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables-, así como los cubrebocas, guantes o cualquier elemento de ese tipo, de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados, de preferencia con accionamiento no manual.
- El guía deberá desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (lentes, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible o, cuando no sea posible, con una solución desinfectante, así como los elementos del puesto de trabajo (mesas, sillas, lapiceros, binoculares, chalecos, etc.) con el cambio de turno. Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas con solución desinfectantes.
- Se fomentará el no compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros compañeros. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos, el prestador de servicios turísticos de debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.

5.3 De la actividad turística

La actividad turística que se desempeña dentro del sitio es senderismo, por lo cual deberá ser regulada mediante el cuidado de las capacidades de carga (iniciando con un 30%) conforme las autoridades de salud lo indiquen en base al esquema de semaforización epidemiológico, el cual será monitorizado semanalmente en coordinación con la autoridad municipal y estatal. Iniciando la actividad con la capacidad de carga que se indique según el semáforo epidemiológico estatal.

- El visitante deberá reservar su visita al sitio para poder ingresar, la cual podrá realizar enviando mensaje de texto o WhatsApp al teléfono 482 100 1869 con Mario Hernández Martínez. Pagina de Facebook: Sótano de las Golondrinas y correo electrónico: delasgolondrinassotano@gmail.com.
- Se dará la preferencia de ingreso a todo aquel que cuente con reservación y a empresas turísticas de la región que cuenten con protocolo de sanidad previamente dictaminado por las instancias de salud correspondientes y registro nacional de turismo (RNT).
- Se negará el ingreso al sitio a personas que se encuentren dentro del grupo de personas vulnerables como lo son adultos mayores (mayores de 59 años), niños menores de 12 años etc.
- Se deberá motivar a los clientes a usar gorra o sombrero para protegerse del sol, así como pañuelo o cubrebocas durante el recorrido y tras la utilización de estos entregar una bolsa plástica para que el cliente (visitante) los coloque y guarde en sus pertenencias (pañuelos y gorras o sombreros).
- Se instalarán filtros de acceso a los sitios, los cuales contarán con estaciones de lavado de manos (agua, jabón y alcohol en gel) y se realizará la toma de temperatura corporal y saturación de oxígeno, negando el ingreso al sitio a personas que presenten sintomatología relacionada con COVID-19, temperatura mayor de 37.5 C y una saturación de oxígeno menor al 90%.



- Si se detectan visitantes con sintomatología relacionada a COVID-19, saturación de oxígeno menor al 90% y/o temperatura mayor a los 37.5 C se le pedirá acudir al centro de salud u hospital más cercano para su valoración.
- Los grupos de turistas o visitantes serán de máximo 10 personas solo si llegaron juntos al sitio o son de la misma familia.
- Los grupos de turistas deberán de respetar la sana distancia de 1.5 – 5 metros entre otros grupos con el acompañamiento de su guía local, por lo cual los visitantes podrán ingresar al sitio solo con el acompañamiento de un guía local.
- El periodo máximo de permanencia será de 3 horas por grupo, para así poder otorgar tiempo a las actividades de sanitización del área antes del ingreso de otro grupo. Por lo tanto, se limitará el acceso a dos grupos, distribuidos en cantidades según el porcentaje de carga (iniciando con un 30%) que marque el semáforo epidemiológico estatal, en horarios diferentes como lo son:
 - Grupo 1: ingresara de 6:00 am a 9:00 am. Dando un periodo de limpieza de 9:00 am a 4:00 pm.
 - Grupo 3: ingresara de 4:00 pm a 7:00 pm. Dando un periodo de limpieza de 7:00 pm a 8:00 pm.
- Se prohibirá la actividad de acampado dentro del sitio turístico hasta que las instancias de salud lo permitan en base a protocolos bien establecidos para esa actividad.

5.4 De las tarifas de acceso al sitio

Para el cobro de las tarifas de acceso habrá una persona comisionada que se encargara de cobrar las tarifas establecidas para la actividad turística en el área de la caseta, la cual deberá portar cubrebocas y careta o googles de protección y guantes así mismo se encargara de:

- Que el área de la caseta sea limpiada con frecuencia con agua clorada (mínimo entre el cambio de cada turista o visitante que se acerque a realizar el pago).
- Se contará con alcohol en gel en el área de caseta.
- Del llenado correcto de la carta responsiva.
- Que el visitante respete que solo una persona por grupo o familia puede acercarse a realizar el pago de las tarifas.
- Que si el pago se realiza en efectivo el dinero sea manipulado en una sola área que será limpiada con frecuencia con agua clorada.



Las tarifas establecidas serán las siguientes:

- \$100.00 pesos (cien pesos) de costo de acceso por persona. Niños menores de 10 años no pagan. No hay descuentos para INAPAM, estudiantes y maestros.
- \$5.00 pesos (cinco pesos) de costo del baño por persona.
- El guía local será obligatorio por lo tanto la cuota será voluntaria.

5.5 Para el comercio ambulante

Para la gestión de permisos de comercio ambulante el sitio se deberá valorar las recomendaciones de las instancias de salud antes de gestionar el mismo, así como será sujeto a respetar el presente protocolo y caso de que se permita su establecimiento, el comerciante deberá:

- Respetar la sana distancia (1.5 metros) entre otros comerciantes.
- Limpiar su área de trabajo constantemente.
- Utilizar cubrebocas y careta o googles de protección.
- Tener un área de lavado de manos y/o disponer de alcohol en gel, así como fomentar y realizar el lavado de manos con frecuencia, así como utilizar alcohol con gel.

5.6 En caso de presentarse un posible sospechoso por COVID-19

Como parte del plan de acción para COVID-19, el prestador de servicios turísticos deberá tener listo el plan especial de limpieza y desinfección para situaciones en las que hay empleados o clientes enfermos que permanecen o llegan al establecimiento o que se hayan identificados con COVID-19 dentro de unos días después de abandonar el establecimiento, como lo es:

- Aislar a la persona y darles las facilidades para que pueda ser atendido para su valoración en el centro de salud más cercano.
- Se notificará al ayuntamiento municipal y salubridad el suceso de posible sospechoso por COVID-19 a la brevedad para su oportuno seguimiento y monitoreo.
- Se limpiarán las zonas de contacto del sospechoso por COVID-19 con agua clorada y/o agua con jabón en donde el personal asignado deberá contar con equipo de protección (cubrebocas, careta, guantes).
- Se buscará detectar las personas con las que el sospechoso por COVID-19 tuvo contacto para tener la información en cuanto las autoridades den seguimiento.



5.7 Medidas informativas

El plan de contingencia, elaborado por el Comité del sitio turístico Sótano de las Golondrinas en coordinación con turismo municipal será dado a conocer a todos los miembros del grupo de turismo. Encargados y autoridades locales y ciudadanía para su adecuada puesta en marcha y mantenimiento, a los proveedores y a los clientes de las medidas que les afecten directamente y que deban aplicar (por ejemplo: uso de cubrebocas, lavado de manos, distancia de seguridad, etc.).

El prestador de servicios turísticos (guía local) deberá informar al cliente antes de la confirmación de reserva y antes de iniciar con el recorrido de las condiciones de servicio y medidas de prevención establecidas, para su aceptación.

En las medidas informativas se tiene contemplado:

- Carteles con medidas preventivas implantadas en el lugar del negocio y pautas a seguir por los clientes y/o visitantes.
- Indicación de posiciones respetando la distancia de seguridad con marcado o medidas alternativas (por ejemplo: en la recepción, al asignar el guía, etc.).
- Información sobre los centros de asistencia sanitaria, policía local y estatal en la zona, con horarios y teléfonos de atención de emergencia y su ubicación.
- El prestador de servicios turísticos (guía) deberá incitar a todos los miembros del grupo a colaborar en el cumplimiento de las medidas que se desprendan del plan de contingencia y debe proporcionar la información necesaria relativa a las medidas preventivas e higiénicas y para el uso adecuado del material de protección.

5. REVISIÓN DE PROCESOS

El cliente, visitante o turista debe sentirse confiado en que los procesos de higiene y desinfección alcanzan los estándares más altos posibles. Será necesario prestar puntual atención a estos procesos a través de protocolos de supervisión. Esta revisión se debe hacer de forma meticulosa.

Las enfermedades infecciosas hacen que los procesos de supervisión y en general los de control claves para alcanzar los nuevos y revisados estándares de seguridad e higiene. La salud de todos los colaboradores y clientes, debe ser el principal objetivo.

Los procesos deben ser revisados para proceder a:

- Minimizar los riesgos de seguridad e higiene
- Determinar si son eficaces, si se han cumplido según lo programado.



- Mejorarlos, para adaptarse constantemente a aquellos requerimientos actuales, necesidades del mercado, de los clientes que no se hubiesen detectado antes, o para aplicar métodos más eficaces y productivos.

6.1 Valoración de los procesos:

A partir de un Programa de limpieza y desinfecciones se deberá organizar todo el trabajo, el mismo debe tener en cuenta:

- Turno de trabajo
- Horario de apertura
- Con qué frecuencia o periodicidad.
- ¿Cómo hay que limpiar?
- Método por emplear.
- Forma de limpieza
- ¿Quién limpia?
- Con qué hay que limpiar.
- Medios por utilizar: productos, útiles, de protección.
- Tipo de superficie a limpiar.

Para supervisar:

Se designo como enlace de Salud a Luis Sergio Santos Domingo cuyo teléfono es 482 112 25 82, miembro activo del grupo de turismo del sitio turístico y área natural protegida Sótano de las Golondrinas, quien deberá supervisar y dar seguimiento de ser necesario a los requisitos y solicitudes realizados por la autoridad del municipio de Aquismón del estado de San Luis Potosí.

Dentro de sus supervisiones vigilará el cumplimiento de las disposiciones de salud y del presente documento en el sitio turístico y área natural protegida, establecerá métodos de control y supervisión para garantizar el cumplimiento de las disposiciones y actuara en coordinación con el comité del sitio turístico y la autoridad local para dar cumplimiento a los estándares de limpieza e higiene que se requieren para que la actividad turística se desempeñe bajo el esquema de nueva normalidad.



Uso correcto de cubrebocas

1 

Antes de colocarlo, lávate las manos correctamente.

2 

Revisa cuál es el lado correcto, tus manos no deben tocar la parte interna.

3 

Pasa por tu cabeza u orejas las cintas elásticas, el cubreboca debe cubrir siempre nariz y boca.

4 

No tocarlo mientras lo traigas puesto y, si tienes que hacerlo, lávate las manos.

5 

Aunque traigas el cubreboca, tose y estornuda con el ángulo interno del brazo.

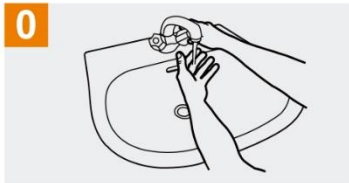
¡Si te cuidas tú, nos cuidamos todas y todos!



¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

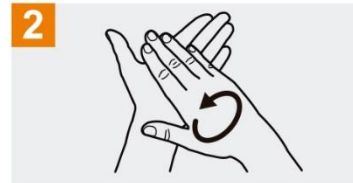
0 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



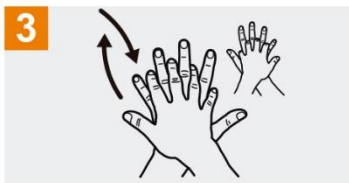
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



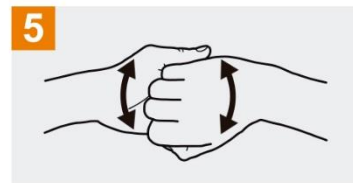
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



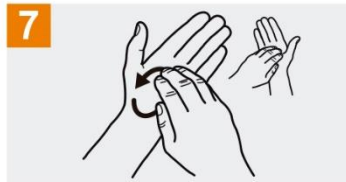
4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



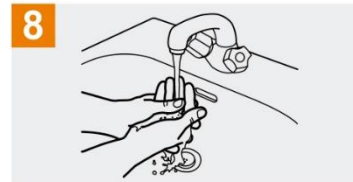
5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



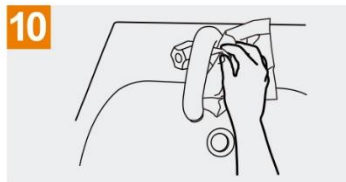
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



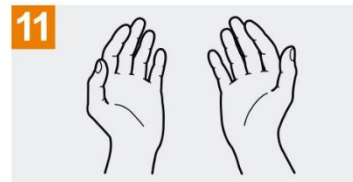
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES

Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud ha tomado todas las precauciones razonables para comprobar la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado se distribuye sin garantía de ningún tipo, ya sea expresa o implícita. Compete al lector la responsabilidad de la interpretación y del uso del material. La organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudiere ocasionar su utilización. La OMS agradece a los Hospitales Universitarios de Ginebra (HUG), en particular a los miembros del Programa de Control de Infecciones, su participación activa en la redacción de este material.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010



CÓMO QUITARSE LOS GUANTES DE FORMA SEGURA



Pelizar y sujetar la parte exterior de primer guante por la zona de la muñeca



Deslizar hacia adelante, sin que el exterior del guante toque la piel



Doblar el primer guante y sujetarlo con la mano que aún lleva el segundo guante



Introducir los dedos de la mano limpia dentro del segundo guante, tocando solo la parte interna.



Deslizar hacia adelante, dando la vuelta al segundo guante sin tocar la parte exterior



Terminar de quitar ambos guantes, depositarlos en el contenedor y lavar las manos



Aerosol Medical Systems



Un **oxímetro de pulso** puede ayudar a identificar tempranamente si hay **insuficiencia respiratoria** en pacientes con enfermedad o sospecha de **COVID-19**.

Hay una forma de identificar pacientes con insuficiencia respiratoria y probable neumonía por **COVID-19** sin necesidad de salir de casa.

A través de un dispositivo médico común: un **oxímetro de pulso**.



Los pasos de uso



Herramienta en tiempos de Covid

El termómetro se ha convertido en un instrumento esencial, no solo en los hospitales, sino también en centros de trabajo y lugares públicos como aeropuertos y tiendas de autoservicio



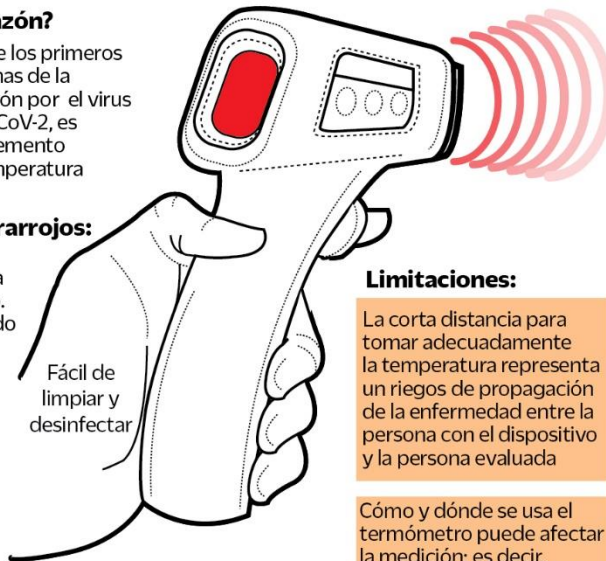
¿La razón?

Uno de los primeros síntomas de la infección por el virus SARS-CoV-2, es el incremento de temperatura

Termómetros infrarrojos:

Son una opción para tomar la temperatura corporal sin contacto, que se ha generalizado

No hay evidencia que sugiera un daño a las neuronas, sólo mide la radiación electromagnética emitida por la persona a evaluar



Fácil de limpiar y desinfectar

Mide la temperatura y muestra una lectura rápida

Limitaciones:

La corta distancia para tomar adecuadamente la temperatura representa un riesgo de propagación de la enfermedad entre la persona con el dispositivo y la persona evaluada

Cómo y dónde se usa el termómetro puede afectar la medición; es decir, cubierta de la cabeza, entorno y posicionamiento en la frente

Uso adecuado

La persona que usa el dispositivo debe seguir estrictamente las pautas e instrucciones del fabricante



Se debe usar en espacios libres de corrientes de aire y lejos del sol directo o de fuentes de calor radiante



Colocar el termómetro en el entorno durante 10 a 30 minutos antes de usarlo, para que se ajuste al ambiente



La distancia entre el termómetro y la frente depende del modelo. No toque el área de detección del termómetro y mantenga el sensor limpio

Fuente: La Administración de Medicamentos y Alimentos de EU (FDA, por su siglas en inglés) y Secretaría de Salud

Distancia recomendada de uso

